

DECRETO EXENTO N° 2206 /

Parral, 25 de Abril de 2012.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 4) La adquisición de 4.000 litros de petróleo para abastecer Caldera de CESFAM Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud.
 - 5) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas, N° de Convenio 2239-33-LP09 de nombre "**CONVENIO MARCO SUMINISTRO COMBUSTIBLES**"

CONSIDERANDO:

1.- QUE, resulta indispensable adquirir 4.000 litros de petróleo para abastecer la Caldera de CESFAM Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal.

2.- QUE, el proveedor **COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S. A. RUT 99.520.000-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de 4.000 litros de petróleo (ID 673119) para abastecer la Caldera de CESFAM, dependiente del Departamento de Salud, con el proveedor **COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S. A., RUT 99.520.000-7**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$2.620.520.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Ricardo Mella, Jefe Administrativo de CESFAM Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-03-003 "Combustibles y Lubricantes para Calefacción", del presupuesto para el año 2012, del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº Bº ASESOR JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico